

Córdoba, 15 MAR 2016

VISTO

La nota elevada por el Director de la Especialización en Estudios de Performance, en la que solicita la apertura de cursos y seminarios del plan de estudios de la carrera para alumnos externos a la misma;

CONSIDERANDO

Que la Especialización en Estudios de Performance es una carrera de posgrado que ha recibido aprobación y dictamen favorable de la CONEAU;

Que los cursos y talleres que constituyen su plan de estudio están a cargo de docentes con reconocida trayectoria en la temática que abordan;

Que los contenidos de dichos cursos y talleres resultan por ello de interés para docentes y egresados de la Facultad de Artes y de otras unidades académicas, que no integran la actual cohorte de estudiantes;

POR ELLO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la apertura, para alumnos externos, de los siguientes cursos y talleres de posgrado pertenecientes a la Especialización en Estudios de Performance:

- "Teorías Sociales Contemporáneas" (40 horas)
- "Taller de Producción Artística I" (60 horas)
- "Metodología de la Investigación" (40 horas)
- "Taller de Producción Artística II" (60 horas)
- "Seminario de Investigación" (20 horas)

ARTÍCULO 2º: Establecer los siguientes montos en concepto de aranceles de los cursos y talleres para alumnos externos:

Curso de posgrado con evaluación: \$700 (pesos seiscientos)

Curso de posgrado sin evaluación: \$600 (pesos quinientos)

Adscriptos a cátedras de carreras de la Facultad de Artes: \$600 (pesos quinientos)

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Área Económico-Financiera a cobrar los montos mencionados en concepto de inscripción a los cursos.

ARTÍCULO 4º: El Director de la Especialización en Estudios de Performance deberá instruir al Área de Comunicación de la Facultad de Artes para realizar la difusión de los cursos y talleres cuando corresponda.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar e incluir en el digesto electrónico. Difundir la convocatoria a través del área de Comunicación de la Facultad de Artes. Comunicar al Área Económico-Financiera. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°: **051**


Dra. Clarisa Pedrotti
Secretaria de Posgrado
Facultad de Artes - UNC




Arc. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba